



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:230

DECRETO N° 01432

Litueche, 16 NOV 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por LA Jefe Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°535.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°476 de noviembre de 2020, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Darwin Vergara Ávila, Cedula de Identidad: ~~5.843.008-0~~, domiciliado en ~~Piñal de las Lilas, Villa Esperanza~~, correspondiente a Material de construcción de 30 sacos de cemento, por el valor de: **\$142.800.-** (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, mediante el contrato de suministro de la adquisición de Material de ferretería, de construcción y enseres del hogar año 2020.

Y ARIDOS (1 ½ metro de gravilla ¾, por valor de \$33.737.- (treinta y tres mil setecientos treinta y siete pesos) IVA incluido y 1 ½ metro de arena gruesa de planta, por un valor de \$34.451.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un peso) IVA incluido), Valor total ARIDOS: **\$68.185.-** (Sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos) mediante Convenio Suministro de Áridos año 2020.

VALOR TOTAL de ayuda: **\$210.988.-** (Doscientos diez mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.



2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.- FACULTASE de acuerdo al Reglamento de ayudas sociales según art. 13: Faculta al Alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley le confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO GACERES REYES
Secretario Municipal (*)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°476

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda Social para adquisición de materiales de construcción y ser entregadas a don Darwin Vergara por un monto de \$210.988.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche, Noviembre de 2020